

ADDENDA

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "GOBIERNO"), representado en este acto por la Señora Ministra, María Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio legal en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, por una parte, y por la otra, el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires (en adelante "JUZGADO"), representado en este acto por el señor Juez Federal con competencia ELECTORAL de la ciudad de La Plata, Alejo Ramos Padilla, constituyendo domicilio legal en la calle 8 entre 50 y 51 de la ciudad de La Plata, en adelante "LAS PARTES", en virtud de la relación de participación y coordinación en materia electoral, convienen en celebrar la presente Addenda al convenio oportunamente suscripto y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-200-GDEBA-MGGP, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ampliar los alcances establecidos en la cláusula tercera, último párrafo, estableciendo que los gastos relacionados con temas de personal, movilidad, viáticos, refrigerios y automotores podrán asignarse durante el año 2022 y hasta la finalización del período de vigencia del convenio, todo ello en la medida que los mismos están estrictamente vinculados a las tareas de infraestructura, modernización tecnológica y otras emprendidas en el año en curso con miras a la elección del año 2023.

En ningún caso podrán aplicarse los fondos a personal afectado a las tareas normales y habituales del Juzgado.

SEGUNDA: La vigencia de la presente será a partir del momento de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

De conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de La Plata, a los 02. días del mes de ~~MARZO~~ MARZO..... de 2022.



Arq. Cristina Álvarez Rodríguez
Minístra de Gobierno



ALEJO RAMOS PADILLA
JUEZ

CONVE-2022-05797207-GDEBA-SSTAYLMGGI



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-97-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 3 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-34103205-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2021-34103205-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 2, inciso c) y el artículo 24, inciso 5 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires solicita la modificación de la cláusula tercera del convenio de colaboración oportunamente suscripto con este Ministerio y aprobado por RESO-2021-200-GDEBA-MGGP;

Que se establece como objeto del citado convenio, la utilización de los fondos para gastos de reacondicionamiento de infraestructura, alquiler de espacios de trabajo, adquisición de insumos y recursos, aplicación de nuevas tecnologías al proceso electoral y todo gasto que conlleve el normal y eficaz desarrollo de dicho proceso, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, atendiendo esta vez también la necesidad de prever un fondo de contingencia para hacer frente a los gastos adicionales que implique la sustanciación de la elección en el contexto de la pandemia desatada por el Covid-19;

Que a tal fin, la cláusula tercera establece que los fondos referidos podrán ser afectados a gastos de reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones, alquiler de espacios de trabajo, implementación de nuevas tecnologías para el desarrollo del proceso electoral, digitalización de archivos, sistemas de control de calidad, gastos de movilidad y viáticos, refrigerios, adquisición de bienes de uso, adquisición de insumos y recursos para implementación de protocolos sanitarios, funcionamiento de automotores, locación de equipos y servicios, gastos de personal, librería y papelería, gastos bancarios y/o cualquier otro gasto inherente al objeto del presente.

Que en la misma, se limita la afectación de los gastos relacionados con temas de personal, movilidad, viáticos, refrigerios y automotores a tareas vinculadas al desarrollo de los comicios del año 2021.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires solicita se amplie la afectación a todo el período de vigencia del convenio, atento a que la continuidad de las tareas requiere para su ejecución, del personal afectado a las mismas;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 2, inciso c) y el artículo 24, inciso 5 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración suscripto entre el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires, representado por el Juez Federal, Alejo RAMOS PADILLA y este Ministerio, que como Anexo Único N° CONVE-2022-05797207-GDEBA-SSTAYLMGGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Digitally signed by ALVAREZ RODRIGUEZ Maria Cristina
Date: 2022.03.03 10:22:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.03 10:22:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-05797207-GDEBA-SSTAYLMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Marzo de 2022

Referencia: Convenio Ministerio de Gobierno con Juzgado Federal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.03 09:49:37 -03'00'

Carolina Verónica Staropoli
Personal Administrativo
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.03 09:49:38 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: NO-2022-06386524-GDEBA-SSTAYLMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Marzo de 2022

Referencia: Resolución aprobatoria adenda Juzgado Federal

A: Dr Alejo RAMOS PADILLA (Juszgado Federal Electoral),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se comunica la resolución aprobatoria de la adenda oportunamente suscripta, la cual se adjunta como archivo embebido

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.08 12:13:02 -03'00'

Maria Andrea Peralta
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.08 12:13:03 -03'00'